



ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.9 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a los informes que por disposición legal generen los entes obligados; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia Financiera correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticuatro, recibiendo como respuesta que para el primer trimestre del año dos mil veinticuatro (enero, febrero y marzo) no se han generado informes exigidos por disposiciones legales. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

